



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 06 de Octubre de 2008.-

Expediente N° 8.229/07.-

Res. D. N° 367/08.-

VISTO: Estas actuaciones y la Resolución -D- N° 418/07 por la que se otorga a la Srta. Adriana Concepción Pérez, L.U. N° 213.597 reconocimiento parcial de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Química (Facultad de Ingeniería) por las correspondientes a las Carreras de Bromatología (Plan de Estudios 2000) y Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del mencionado acto administrativo, se otorga a la alumna recurrente, plazo hasta el 30-09-08 para cumplir con las pruebas complementarias pertinentes.

Que con fecha 24-09-08, la Srta. Pérez solicita extensión del plazo establecido para ello.

Que Comisión de Carrera de Bromatología en dictamen de fecha 1°-10-08, aconseja prorrogar el plazo para rendir las pruebas complementarias hasta el 30-09-09.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución -D- N° 418/07, el quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-09-09, para que la alumna recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.***

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica a fin de notificar fehacientemente a la alumna recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.

RMD.

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLY  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN.  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS